

## Acta Segundo Encuentro Metropolitano de Estudiantes

### Encuentro Metropolitano de Estudiantes

“En busca de un Petitorio Unificado”

Miércoles 22 de Junio

Casa Central – Universidad de Chile

1. Solicitar claridad política a la CONFECH. O se actúa por separado o se intenta construir unidad. Los últimos acontecimientos (conversaciones y cartas con el MINEDUC) van en la primera línea, siendo que lo fundamental en este momento es lo segundo. **El llamado es a construir la unidad en el movimiento entre estudiantes secundarios, universitarios de públicas y privadas y de la educación técnico-profesional.** Antes de sentarse a conversar, debemos avanzar en la construcción de un pliego de demandas unitario.
2. **No es viable bajar las movilizaciones aunque se ofrezca una mesa de diálogo.** Hay que tener en consideración lo que sucedió en años anteriores en donde al desmovilizarse se perdió la fuerza de negociación.
3. Necesidad de generar un Encuentro más planificado y publicitado. **Se propone el Domingo 26 de Junio**, posterior a la jornada ordinaria del CONFECH, **en el Salón de Honor de la Casa Central de la Universidad de Chile.** De ese modo, se le puede invitar a los representantes de las distintas Federaciones de Universidades regionales a quedarse y conocer su situación. Además, es la posibilidad para abrir los espacios de discusión y decisión con las posturas de las distintas localidades y movimientos.

Se propone generar una comisión de comunicaciones para difundir de forma efectiva la próxima sesión del encuentro. Las y los encargados son:

Orietta Candia CEO-UCH  
Coté Gaona ICEI-UCH  
Alexia Vásquez FACSO-UCH  
Seba Vielma FEUC  
Juan Meza UAH  
Sara Corleone UCEN  
Daniela Serey UAHC

Resumen de los grupos de trabajo del Primer Encuentro Metropolitano (Viernes 17 de Junio en la Universidad Central):

## **Financiamiento**

Se deben buscar lineamientos compartidos por todos los tipos de institución y ciertas demandas transversales. Ante esto, 3 son los principales debates.

- <- Gratuidad: ¿Para Quienes y de qué forma?
- <- Fin al Lucro en la Educación
- <- Requisitos de entrega de fondos estatales para el sistema privado

La educación es entendida como un derecho social universal. El estado es el único organismo capaz de hacerse cargo y responder con calidad y de forma efectiva a este derecho. Por ello demandamos un fortalecimiento y aseguramiento del Estado para con su educación y la necesidad de abrirse a campos en donde la educación privada ha ido avanzando. En ese sentido, además de potenciar a las Universidades Estatales, una demanda importante es el avance en la creación de Educación Técnica de carácter Estatal que propicie el desarrollo regional y local.

Respecto a la gratuidad, se habla de las posibilidades de implementar tanto una nacionalización de los recursos naturales o una reforma tributaria. En el mismo eje se hace mención a la posibilidad de disminuir el gasto militar para potenciar la educación pública. Surgen además cuestionamientos como ¿La gratuidad es sólo posible para la educación superior pública? ¿Cómo se puede lograr la educación gratuita en la educación privada? Ante ello se proponen sistemas de gratuidad segmentado por quintiles, independiente del tipo de educación que reciban. Para los quintiles superiores se proponen más y mejores beneficios y la implementación de aranceles diferenciados. Este punto es uno de los principales debates y elementos a considerar a la hora de conformar una demanda transversal.

En relación al fin efectivo al lucro se entiende como una de las grandes demandas transversales y ejes centrales de estas movilizaciones. Ha sido tematizado por estudiantes secundarios y de Universidades Privadas, principalmente. Además potencia la movilización en CFT's e Institutos Profesionales en donde la ley les permite lucrar.

¿Financiamiento estudiantil o financiamiento universitario? ¿Hay distinciones entre un estudiante del segundo quinti, por ejemplo, de la educación privada con uno de la educación pública?. Hay que avanzar en posturas concretas sobre requisitos que deban cumplir los establecimientos privados para obtener beneficios estatales. Se habla de transparencia, fiscalización (superintendencia) o la reinversión total de sus excedentes para ámbitos educacionales.

## **Democratización**

El derecho a asociación es un derecho humano, por tanto en esa línea hay que elaborar la demanda. Su prohibición va en contra de los derechos fundamentales.

Se debe atacar principalmente las prohibiciones o mecanismos institucionales que impiden la asociación (situación que ocurre de forma mayoritaria en Universidades Privadas y en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales).

Podría incluirse como un requisito de acreditación el que la Universidad o Centro permita la libertad de asociación. Hoy en día la CNA lo premia con mayor puntaje; en este caso debiese transformarse en un requisito.

Sobre los órganos colegiados se debe tomar íntegramente la demanda establecida en el petitorio CONFECH, eso quiere decir, la derogación de los decretos adjuntos al DFL-2 2010. Además, agregar una normativa que garantice la participación triestamental en la Educación.

Unificar las demandas en democratización: lo más abiertas y que permitieran la organización tanto de estudiantes, como de académicos y funcionarios en sus universidades.

### **Acceso**

La PSU no es un buen predictor del éxito en la Universidad, ya que el puntaje es correlativo a la situación socio-económica que ocupa el estudiante, por lo que perpetúa las desigualdades socio-económicas en la matrícula universitaria. A modo de propuestas existen dos líneas:

CONFECH ha propuesto mecanismos complementarios como el propedéutico o el índice de vulnerabilidad por colegio.

ACES ha propuesto el acceso irrestricto

La comisión coincide que la desigualdad en el sistema educacional no se mejorará sólo con una reforma a los mecanismos de acceso a la Universidad, dado que la base del problema se encuentra en la mala calidad de la educación pública primaria y secundaria y la desigualdad en que se encuentra con la educación particular de los mismo niveles, incluso desde la educación pre-básica.

Posteriormente se debatió en torno a la efectividad de los mecanismos complementarios conocidos (propedéutico, bachillerato, cupos de equidad) y las posibilidades que tiene implementar el acceso irrestricto. Ante estas posturas salen a la luz ciertos elementos a tematizar: Ranking NEM, Sistema Proporcional de Notas de Enseñanza Media, el Índice de Vulnerabilidad Escolar y las pruebas especiales.

Independiente del mecanismo de acceso que se utilice, debe tenerse en consideración que el déficit de conocimiento que tendrá el estudiante, en el entendido de la mala formación que entregar gran parte de los establecimientos en el país. Por lo tanto, es importante considerar un mecanismo de seguimiento y nivelación atado a cualquier correctivo que se establezca.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org> ).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com) y [ceme@archivochile.com](mailto:ceme@archivochile.com)

El [archivochile.com](http://www.archivochile.com) no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME producción. 1999 -2011